CONTRATO DE SUMINISTRO N° 0982 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y PAULA ANDREA MEDINA TORRES

OBJETO:	CONTRATO PARA EL MANTENIMIENT0 PREVENTIVO Y CORRECTIVO "INCLUIDO MAN0 DE OBRA" POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS DEL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO, CUERPO DE B0MBEROS OFICIALES DE NEIVA, PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE NEIVA
CONTRATISTA:	PAULA ANDREA MEDINA TORRES C.C. No. 1.075.278.292 expedido en Neiva - Huila
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta agotar el valor del contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal
FECHA ACTA DE INICIO:	Agosto 23 de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 12 DE DICIEMBRE DE 2024

En Neiva, a los 12 días del mes de diciembre de 2024, se reunieron la Doctora MARIA AMELIA MONROY ORTEGON, en calidad de Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo, en calidad de supervisor del contrato y PAULA ANDREA MEDINA TORRES, en calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	**$ 200.000.000.oo**
2. Adición - Otro Sí No. XX	**$ 00.oo**
3. Valor Final Contratado	**$ 200.000.000.oo**
4. Valor Final Ejecutado	**$ 199.999.000.oo**
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	**$ 1.000.oo**
6. Saldo a Favor del Contratista	**$ 00.oo**

2.0 ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Iniciación	23 DE AGOSTO DE 2024
2. Acta de Entrega y Recibo	19 DE SEPTIEMBRE DE 2024
3. Acta de Entrega y Reicbo	26 DE NOVIEMBRE DE 2024
4. Acta de terminación	12 DE DICIEMBRE DE 2024

3.0 POLIZAS:

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros No.. 61-44-101055323, con los amparos de CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CALIDAD DEL SERVICIO, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES expedida por "SEGUROS DEL ESTADO S.A", aprobadas por OFICINA ASESOSORA DE CONTRATACION, así:

SEGUROS DEL ESTADO S.A						
Documento	**Garantía No.**	**Riesgos asegurados**	**Valores Amparados ($)**	**Vigencia de los amparos**		**Fecha Aprobación** (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	**Final** (dd/mm/aaaa	
PÓLIZA ÚNICA	61-44-101055323	Cumplimiento del Contrato	$40.000.00,00	(15/08/2024)	(30/06/2025)	(22/08/2024)
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$40.000.00,00	(15/08/2024)	(31/12/2027)	(22/08/2024)
		Calidad del Servicio	$40.000.00,00	(15/08/2024)	(31/12/2025)	(22/08/2024)
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$40.000.00,00	(15/08/2024)	(02/01/2027)	(22/08/2024)

Póliza de Seguros No.. 61-40-101020102, con los amparos de PREDIOS LABORES Y OPERACIONES, CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS, VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, expedida por "SEGUROS DEL ESTADO S.A" y aprobadas por OFICINA ASESOSORA DE CONTRATACION, así:

SEGUROS DEL ESTADO S.A						
Documento	**Garantía No.**	**Riesgos asegurados**	**Valores Amparados ($)**	**Vigencia de los amparos**		**Fecha Aprobación** (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	**Final** (dd/mm/aaaa	
PÓLIZA ÚNICA	61-40-101020102	Predios labores y operaciones	$260.000.000	(15/08/2024)	(30/06/2025)	(22/08/2024)
		Contratistas y subcontratistas	$260.000.000	(15/08/2024)	(30/06/2025)	(22/08/2024)
		Vehículos propios y no propios	$260.000.000	(15/08/2024)	(30/06/2025)	(22/08/2024)

AMPLIACIÓN PÓLIZA POR ADICIÓN EN DINERO

N/A

4.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

4.1. Estado Financiero del Contrato				
RELACIÓN DE PAGOS	**FECHA**	**VALOR**	**EJECUTADO**	**SALDO**
COMPROBANTE DE EGRESO No. 2024.CEN.01.010712	**NOV.26.2024**	$70.461.500	$70.461.500	$129.538.500
COMPROBANTE DE EGRESO No. XXXXXXXX	**PENDIENTE**	$129.537.500	$199.999.000	$1.000
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$200.000.000	N/A	$200.000.000	$199.999.000	$1.000

VALOR A PAGAR: CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 129.537.500) M/Legal.

5.0 RECIBO A SATISFACCIÓN. El Interventor y/o supervisor del Contrato y/o convenio certifica que el objeto se recibió mediante acta de terminación de fecha 12 de diciembre de 2024, realizando la salvedad que el periodo de ejecución del contrato fue desde el 23 de agosto de 2024 hasta el día 26 de noviembre, fecha en que se realiza acta de entrega y recibo final y el respectivo formato de verificación de productos adquiridos suscritos para el pago dos; por lo tanto fue solicitada el pago de seguridad social de la representante legal y equipo de trabajo hasta el mes de noviembre de 2024, dando cumplimiento a al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

6.0 INFORME

Que, según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y *"ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el contrato de prestación de servicios".*

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

7.0 CONSTANCIAS (Ninguna)

8.0 LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin á las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de NEIVA cancelará al Contratista la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 129.537.500)** M/Legal. Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

MARIA AMELIA MONROY ORTEGON
Supervisor

PAULA ANDREA MEDINA TORRES
Contratista

CARLOS ALBERTO POLANCO MEJIA
Sto Bomberos Oficiales Municipio de Neiva
Apoyo a la Supervisión

Reviso
Víctor Javier Rojas A
Profesional Apoyo OGR